ACTA NÚM. 45-2022 DE LA UNIDAD DE GERENCIA TÉCNICA DEL FIDEICOMISO PRO-PEDERNALES.

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, República Dominicana, a las diez de la mañana (10:00 a.m.) del día trece (13) del mes de septiembre del año dos mil veintidós (2022), se reunieron los miembros de la Unidad de Gerencia Técnica del Fideicomiso Pro-Pedernales, señores: Francisco García, Asesor de Proyectos del Ministerio de la Presidencia, Gian Lucas Marra, Asesor del Ministerio de Hacienda, José Ariza Durán, Asesor Técnico del Fideicomiso Pro-Pedernales; y, Ornella Oberto Meléndez, Asesora Financiera del Fideicomiso Pro-Pedernales.

La señora **Betty Soto Viñas**, Viceministra de Desarrollo Social del Ministerio de la Presidencia y miembro de la Unidad de Gerencia Técnica del Fideicomiso Pro-Pedernales se inhibe de participar de la presente sesión por presentar conflicto de interés.

AGENDA:

PRIMERO (1°): Aprobación de Informe Definitivo de fecha nueve (09) de septiembre del año dos mil veintidós (2022), elaborado por los peritos designados por la Unidad de Gerencia Técnica, correspondiente a la Evaluación de Ofertas contentivo de Resumen de Resultados de Informe Preliminar, Evaluación de Oferta Económica y Recomendación de Adjudicación para contratación de la ejecución de movimiento de tierra de cuatro (4) Lotes para la construcción de cuatro (4) hoteles del proyecto turístico en Cabo Rojo, Pedernales, proceso de referencia No. FID-2022-0019.

SEGUNDO (2º): Adjudicar, respecto de los Lotes que procedieren, el proceso número FID-2022-0019 referente a la contratación de la ejecución de movimiento de tierra de cuatro (4) Lotes para la construcción de cuatro (4) hoteles del proyecto turístico en Cabo Rojo, Pedernales.

TERCERO (3°): Ordenar la constitución de Garantía de Póliza de Fiel Cumplimiento de Contrato, en el plazo de cinco (5) días hábiles contados a partir de la notificación de la presente Acta, a la/s empresa/s adjudicataria/s del proceso FID-2022-0019 por el importe del cuatro por ciento (4%) del monto total de las contrataciones que correspondan a cada lote.

CUARTO (4º): Instruir a la Fiduciaria Reservas a la instrumentación y suscripción del Contrato para la contratación de la ejecución de movimiento de tierra de cuatro (4) Lotes para la construcción de cuatro (4) hoteles del proyecto turístico en Cabo Rojo, Pedernales, con la/s empresa/s adjudicataria/s del proceso FID-2022-0019.

QUINTO (5°): Aprobar la publicación de la presente Acta en el portal institucional de la Dirección General de Alianzas Público-Privadas (DGAPP), fideicomitente del Fideicomiso

Pro-Pedernales, y la notificación a los Oferentes que presentaron Ofertas en el proceso FID-2022-0019.

SEXTO (6°): Tratar cualquier otro asunto de interés.

Dando inicio a las deliberaciones de la presente sesión, se pone a disposición de todos los presentes el documento contentivo del Informe Definitivo de fecha nueve (09) de septiembre del año dos mil veintidós (2022), elaborado por los peritos designados por la Unidad de Gerencia Técnica respecto del proceso de Licitación Abierta FID-2022-0019, correspondiente a la Evaluación de Ofertas contentivo del Informe pericial definitivo de evaluación de ofertas y recomendación de adjudicación para contratación de la ejecución de movimiento de tierra de cuatro (4) Lotes para la construcción de cuatro (4) hoteles del proyecto turístico en Cabo Rojo, Pedernales.

En este sentido, luego de haber revisado el informe presentado y, tras evaluar las fundamentaciones y recomendaciones realizadas en el mismo, se deja abierta la sesión a fines de que los miembros de la Unidad de Gerencia Técnica realicen consideraciones de lugar.

CONSIDERANDO: Que en fecha ocho (8) del mes de junio del año dos mil veintidós (2022), mediante Acta 18-2022 de la Unidad de Gerencia Técnica del Fideicomiso Pro-Pedernales, se aprueba el inicio del proceso FID-2022-0019, para contratación de la ejecución de movimiento de tierra de cuatro (4) Lotes para la construcción de cuatro (4) hoteles del Proyecto Turístico en Cabo Rojo, Pedernales, bajo la modalidad de Licitación Abierta. Asimismo, se designan los peritos encargados de preparar los pliegos del referido proceso.

CONSIDERANDO: Que en fecha diecisiete (17) del mes de junio del año dos mil veintidós (2022), mediante Acta 22-2022 de la Unidad de Gerencia Técnica del Fideicomiso Pro-Pedernales, se aprueban los Pliegos de Condiciones del proceso de Licitación Abierta FID-2022-0019, para la presente contratación de la ejecución de movimiento de tierra de cuatro (4) Lotes para la construcción de cuatro (4) hoteles del proyecto turístico en Cabo Rojo, Pedernales. Asimismo, se designan los señores Cirilo Suriel Avellino, Alexis Bernie Calderón Santana, Miguel Angel Guzmán Aquino, Pilar Carolina Falette Peña y Joaquín Cerón Salcedo, como peritos encargados de realizar evaluación de Ofertas Técnicas y evaluación de Ofertas Económicas del mismo.

CONSIDERANDO: Que el cronograma de actividades que se ha establecido en el Pliego de Condiciones del proceso de contratación FID-2022-0019 es el siguiente:

Actividades	Período de Ejecución	
1. Fecha de publicación del aviso de la primera	20/06/2022	
(1 ^{era}) convocatoria.		







2. Fecha de publicación del aviso de la segunda (2 ^{da}) convocatoria.	21/06/2022
3. Visita al lugar de la Obra.	29/06/2022
4. Petición de consultas o aclaraciones de parte de los Oferentes/Proponentes.	12/07/2022 Hasta las 4:00 P.M.
5. Plazo máximo para expedir dar respuestas a consultas o aclaraciones a través de emisión de circulares, enmiendas y/o adendas.	21/07/2022
6. Recepción de Ofertas Técnicas "Sobre A" y Ofertas Económicas "Sobre B".	3/08/2022 De 10:00 A.M. a 12:00 P.M.
7. Apertura Ofertas Técnicas "Sobre A".	4/08/2022 10:00 A.M.
8. Verificación, validación y evaluación de credenciales y Ofertas Técnicas.	Hasta el 12/08/2022
Notificación de errores u omisiones de naturaleza subsanable.	Hasta el 17/08/2022
10. Fecha tope para el depósito de los documentos u otros de naturaleza subsanable que les hayan sido notificadas.	Hasta el 22/08/2022 Hasta las 4:00 P.M.
11. Ponderación y evaluación de subsanaciones de documentos u otros depositados	Hasta el 24/08/2022
12. Informe pericial preliminar de evaluación de credenciales y Ofertas Técnicas	Hasta el 26/08/2022
13. Aprobación mediante acta del informe preliminar y habilitación de Oferentes por parte de Unidad de Gerencia Técnica del Fideicomiso Pro-Pedernales.	Hasta el 31/08/2022
14. Notificación de Oferentes habilitados para presentación de Oferta Económica "Sobre B".	Hasta el 01/09/2022
15. Apertura Oferta Económica "Sobre B".	5/09/2022 10:00 A.M.
16. Evaluación de peritos de las Ofertas Económicas " Sobre B ".	Hasta el 8/09/2022
17. Informe pericial definitivo de evaluación de Ofertas y recomendación de adjudicación.	Hasta el 12/09/2022
18. Aprobación mediante acta de informe y adjudicación por parte de Unidad de Gerencia Técnica de Fideicomiso Pro-Pedernales.	Hasta el 16/09/2022

Gr





19. Notificación de acta de adjudicación.	Cinco (5) días hábiles a partir de la
	expedición de la adjudicación.
20. Plazo para la constitución de la garantía	Cinco (5) días hábiles después de
bancaria de fiel cumplimiento de Contrato.	remitirse la notificación de acta de
	adjudicación.
20. Suscripción del Contrato.	No más de veinte (20) días hábiles desde
	la fecha de notificación de adjudicación.

CONSIDERANDO: Que, conforme el Cronograma aprobado en el Pliego de Condiciones, en fechas veinte (20) y veintiuno (21) del mes de junio del año dos mil veintidós (2022), mediante publicación realizada en el periódico Listín Diario y en el periódico Hoy, se convoca a todos los agentes, instituciones y personas jurídicas interesadas, a participar en el presente proceso de Licitación Abierta. Asimismo, se pone a disposición de todos los interesados los Pliegos de Condiciones del proceso mediante publicación del mismo en el portal de internet de la Dirección General de Alianzas Público-Privadas, Fideicomitente del Fideicomiso Pro-Pedernales.

CONSIDERANDO: En fecha veintinueve (29) del mes de junio del año dos mil veintidós (2022) se realiza visita no obligatoria al lugar de ejecución de las obras a fines de dar oportunidad a los posibles Oferentes de satisfacer inquietudes con respecto a la contratación. En este sentido, a la visita asistieron representantes de las siguientes empresas: Excon, S.A.; Proyectos Civiles LD; J. López Constructora, S.R.L.; Grupo Malespín, S.R.L.; J. Fortuna Constructora, S.R.L.; Constructora Martin Paniagua, S.R.L.; Constructora Mar, S.R.L.; Constructora Kuky Silverio Industrial, S.R.L.; Constructora LAS, S.R.L.; Prodicon, S.R.L.; Consorcio Ecoterra, Abreu y Soto, S.A.; Consorcio ASCH NU; Equipos y Construcciones del Cibao (ECOCISA), S.R.L.; Camilo J. Hurtado y Asociados, S.R.L.; y Constructora Vicasa, S.R.L.

CONSIDERANDO: En fecha tres (03) del mes de agosto del año dos mil veintidós (2022), se recibieron las propuestas de Ofertas Técnicas (Sobre A) y Ofertas Económicas (Sobre B), para participar en el proceso de contratación de la ejecución de movimiento de tierra de cuatro (4) Lotes para la construcción de cuatro (4) hoteles del proyecto turístico en Cabo Rojo, Pedernales, de las siguientes empresas:

- Constructora Kuky Silverio Industrial, S.R.L.; Registro Nacional de Contribuyentes (RNC) No. 1-05-08494-5, el cual ha presentado Oferta/Propuesta para participar en los Lotes 1, 2, 3 y 4;
- **2. IDC Construcción, S.R.L.**; Registro Nacional de Contribuyentes (RNC) No. 1-30-68454-5, el cual ha presentado Oferta/Propuesta para participar en los Lotes 1, 2, 3 y 4;

Ju

- **3. Camilo J. Hurtado C. Ingenieros Asociados, S.R.L.**; Registro Nacional de Contribuyentes (RNC) No. 105-08138-5, el cual ha presentado Oferta/Propuesta para participar en los Lotes 1, 2, 3 y 4;
- **4. Constructora Mar, S.R.L.**; Registro Nacional de Contribuyentes (RNC) No. 1-02-62315-5, el cual ha presentado Oferta/Propuesta para participar en los Lotes 1, 2, 3 y 4;
- 5. Constructora Rizek y Asociados, S.R.L.; Registro Nacional de Contribuyentes (RNC) No. 1-01-57804-1, el cual ha presentado Oferta/Propuesta para participar en los Lotes 1, 2, 3 y 4;
- **6.** Equipos y Construcciones del Cibao (ECOCISA), S.R.L.; Registro Nacional de Contribuyentes (RNC) No. 1-02- 33399-8, el cual ha presentado Oferta/Propuesta para participar en los Lotes 1, 2, 3 y 4;
- **7. Consorcio Remix, S.A.**; Registro Nacional de Contribuyentes (RNC) No. 1-01-59313-1, el cual ha presentado Oferta/Propuesta para participar en los Lotes 1, 2, 3 y 4;
- **8. Constructora Vicasa, S.R.L.**; Registro Nacional de Contribuyentes (RNC) No. 1-02-31991-1, el cual ha presentado Oferta/Propuesta para participar en los Lotes 1, 2, 3 y 4;
- **9. Malespín Constructora, S.R.L.**; Registro Nacional de Contribuyentes (RNC) No.1-01-71054-3, el cual ha presentado Oferta/Propuesta para participar en los Lotes 1, 2,3 y 4;
- **10. J. Fortuna Constructora, S.R.L.**; Registro Nacional de Contribuyentes (RNC) No.1-01-12961-1, el cual ha presentado Oferta/Propuesta para participar en los Lotes 1, 2, 3 y 4;
- **11. Antillean Construction Corporation, S.R.L.**; Registro Nacional de Contribuyentes (RNC) No. 1-22-02167-1, el cual ha presentado Oferta/Propuesta para participar en los Lotes 1, 2, 3 y 4;
- **12. Constructora** Interamericana (CINTER), S.R.L.; Registro Nacional de Contribuyentes (RNC) No. 1-01-50904-1, el cual ha presentado Oferta/Propuesta para participar en el Lote 1;
- **13. Consorcio Ecoterra, Abreu y Soto, S.A.**; Registro Nacional de Contribuyentes (RNC) No. 1-01-86000-6, el cual ha presentado Oferta/Propuesta para participar en los Lotes 1, 2, 3 y 4;

Ja

//

- **14. Petróleos Antillanos (PETROANSA), S.R.L.**; Registro Nacional de Contribuyentes (RNC) No. 1-02-32512-1, el cual ha presentado Oferta/Propuesta para participar en el Lote 2;
- **15. Arquiconstrusa, S.R.L.**; Registro Nacional de Contribuyentes (RNC) No. 1-01-89467-9, el cual ha presentado Oferta/Propuesta para participar en el Lote 3;
- **16. J. López Constructora, S.R.L.**; Registro Nacional de Contribuyentes (RNC) No. 1-30-36333-1, el cual ha presentado Oferta/Propuesto para participar en los Lotes 1, 2, 3 y 4;
- **17. Cruz, German & Asociados, S.R.L.**; Registro Nacional de Contribuyentes (RNC) No. 1-01-85398-2, el cual ha presentado Oferta/Propuesta para participar en los Lotes 1, 2, 3 y 4;
- **18. Grupo Cebarma, S.R.L.**; Registro Nacional de Contribuyentes (RNC) No.1-24-00179-1, el cual ha presentado Oferta/Propuesto para participar en los Lotes 1, 2, 3 y 4.

CONSIDERANDO: De acuerdo con los Pliegos de Condiciones del proceso, las Ofertas debían ser presentadas en sobres sellados y separados, acompañados de las siguientes documentaciones:

- I. La Oferta Técnica tendría que contener:
 - a. Documentación legal:
 - 1. Acuse de recibo de carta de manifestación de interés indicando los lotes en los que va a participar.
 - 2. Formulario de Presentación de Oferta, indicando los lotes en que desea participar. (SNCC.F.034).
 - 3. Formulario de información Sobre el Oferente (SNCC.F.042).
 - **4.** Registro de Proveedores del Estado (RPE), emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas, vigente y autorizado para comercializar el rubro objeto del presente proceso.
 - 5. En caso de sociedades comerciales deberán presentar la siguiente documentación societaria:
 - a. Registro Mercantil;

Ju

- b. Estatutos Sociales debidamente registrados ante la Cámara correspondiente;
- c. Acta de la última asamblea con su nómina de presencia debidamente registrada ante la Cámara correspondiente designando los miembros vigentes del Consejo de Administración, directivos o gerentes, según se trate;
- d. Acta del Consejo debidamente registrada ante la Cámara correspondiente mediante la que se autoriza al representante de la empresa a comprometer económica y legalmente a la empresa o Consorcio;
- e. Acta del órgano societario que otorgue poder de representación o firma, si aplica (según disposición en los Estatutos Sociales);
- f. Acta de Inscripción al Registro Nacional de Contribuyentes (RNC);
- g. Certificación de inscripción al Registro Nacional de Contribuyentes (RNC);
- 6. Certificación vigente de la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), que demuestre que se encuentra al día con el pago de sus obligaciones fiscales;
- 7. Certificación vigente donde se haga constar que está al día en el pago de la Tesorería de la Seguridad Social (TSS);
- 8. Copia de la Cédula de Identidad y Electoral del representante legal del oferente;
- 9. Certificación de Clasificación Empresarial MiPYMES vigente, emitida por el Ministerio de Industria, Comercio y MiPYMES (MICM) (si aplica):
- 10. Declaración Jurada del solicitante ante un Notario Público, debidamente legalizada en la Procuraduría General de la República Dominicana, en la que manifieste que no se encuentra dentro de las prohibiciones establecidas en el presente documento y en el Artículo 14 de la Ley No. 340-06. Que manifieste que no tiene juicio con el Estado Dominicano sus entidades del Gobierno Central, de las instituciones descentralizadas y autónomas no financieras, y de las instituciones públicas de la seguridad social. Que no están embargados, en estado de quiebra o en proceso de liquidación; sus negocios no han sido puestos bajo administración judicial, y sus actividades comerciales no han sido suspendidas ni se ha iniciado procedimiento judicial en su contra por cualquiera de los motivos precedentes. Que ni ellos ni su personal directivo, han sido condenados por un delito relativo a su conducta profesional o por declaración falsa o fraudulenta acerca de su idoneidad para firmar un Contrato adjudicado. (Ver formato de declaración en los anexos).

Disposiciones especiales para las empresas y/o personas extranjeras:



- 1. Las personas físicas o jurídicas extranjeras que participen en el presente proceso no necesitarán estar inscritas en el Registro de Proveedores del Estado (RPE), salvo el caso de que se encuentren domiciliadas en la República Dominicana; sin embargo, si resultaren Adjudicatarias, previa suscripción del Contrato, deberán obtener el registro correspondiente atendiendo a los requerimientos que determine la Dirección General de Contrataciones Públicas.
- 2. Las personas físicas o jurídicas extranjeras que resultaren Adjudicatarias en este proceso deberán solicitar su Registro de Proveedores del Estado en un plazo no mayor de diez (10) días hábiles a partir de la fecha de notificación de adjudicación. Pasado este plazo, quedarán excluidas del proceso sin más trámite.
- 3. Las personas físicas o jurídicas extranjeras que no cumplan con los requerimientos necesarios para obtener el Registro de Proveedores del Estado (RPE), serán retiradas del proceso, sin más trámite.

Para los Consorcios:

- 1. Original del Acto Notarial por el cual se formaliza el Consorcio, incluyendo su objeto, las obligaciones de las partes, su duración, la capacidad de ejercicio de cada miembro del Consorcio, así como sus generales.
- 2. Poder especial de designación de la empresa que representará el Consorcio, autorizado por todas las empresas participantes en el mismo.
- **3.** Las empresas que conformen el Consorcio participante en este proceso deberán ser empresas dedicadas al rubro de construcción de Obras en cuestión.
- **4.** Copia de la inscripción del Registro Simple del Consorcio en el Registro Nacional de Proveedores del Estado (RPE) de la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP).

b) Documentación Financiera:

1. Cartas de Referencias de entidades de intermediación financieras en las que se demuestre que el Oferente/Proponente tiene acceso a crédito por un monto mínimo del cincuenta por ciento (50%) del presupuesto base del lote en el que participe, en caso del Oferente/Proponente participe en más de un lote se tomará como base el cincuenta por ciento (50%) del lote con mayor precio en el que participe, cuyos montos están incluidos más adelante en el acápite 4.8 de estos Pliegos.



- 2. Documentos que indiquen que tienen un patrimonio neto mínimo equivalente a setenta y cinco millones de pesos dominicanos (RD\$75,000,000.00). En los casos de encontrarse organizados bajo Consorcio, deberá representar por igual un patrimonio neto pagado mínimo equivalente a setenta y cinco millones de pesos dominicanos con cero centavos (RD\$75,000,000.00). Las empresas que emitan estas certificaciones no deberán poseer ningún vínculo societario con el Oferente/Proponente. En ninguna circunstancia, la carta debe indicar ningún monto que establezca o de alguna idea del monto de la Oferta Económica que va a presentar.
- 3. Estados Financieros Auditados firmados y sellados en cada una de las páginas de los tres (3) últimos períodos fiscales dos mil veintiunos (2021), dos mil veinte (2020) y dos mil diecinueve (2019) basados en las NIIF y NICSP: Balance General, Estado de Resultados, Estado del Flujo de Efectivo y las notas aclaratorias, debidamente firmados y auditados por un Contador Público Autorizado (CPA) o por una firma de auditores reconocida y certificada. Se tomará el último Estado de Situación, para su análisis y verificar su cumplimiento, se aplicarán los indicadores siguientes (los otros estados serán analizados para evaluar tendencias):
 - A. Indice de solvencia = activo total / pasivo total. Límite establecido: igual o mayor a 1.20.
 - B. Índice de liquidez corriente = activo corriente / pasivo corriente. Límite establecido: igual o mayor a 1.00.
 - C. Índice de endeudamiento = pasivo total / patrimonio neto. Límite establecido: menor a 2.00.
- 4. Declaración Jurada IR-2 o IR-1 o la declaración Jurada del Impuesto Sobre la Renta de Personas Jurídicas correspondiente al país de origen y acorde con los Estados Financieros presentados, de los tres (3) últimos períodos fiscales dos mil veintiunos (2021), dos mil veinte (2020) y dos mil diecinueve (2019). Los montos de dichas declaraciones no pueden contener montos distintos a los presentados en los Estados Financieros Auditados del numeral 3.

Los Consorcios podrá acreditar su solvencia e idoneidad mediante la sumatoria acumulada. proporcional al porcentaje de participación por las empresas que conformen el Consorcio, de las Credenciales de cada uno de los miembros.

c. Documentación Técnica:

c. Documentación Técnica:
1. Formulario de Presentación de Oferta, indicando los lotes en que desea participar. (SNCC.F.034). (NO SUBSANABLE).

- 2. Experiencia general y especifica como Contratista (SNCC.D.049). (NO SUBSANABLE).
- 3. Certificaciones de experiencia como Contratista. Que indiquen de manera expresa los trabajos (similares a las licitadas en naturaleza y monto) de carácter público o privado ejecutadas, las cuales deben indicar: Nombre de la entidad contratante, el Contratista, monto de la misma, el objeto de la Obra, las fechas de inicio y finalización entre otros factores de importancia de la empresa (Deben ir anexas al formulario SNCC.D.049). Las empresas que emitan estas certificaciones no deberán poseer ningún vínculo societario con el Oferente/Proponente. (NO SUBSANABLE).
- 4. Estructura para brindar soporte técnico al Equipo Ofertado (SNCC.F.035) (SUBSANABLE).
- 5. Equipos del Oferente (SNCC.F.036). (SUBSANABLE).
- 6. Personal de Plantilla del Oferente (SNCC.F.037). (SUBSANABLE).
- 7. Fotocopia de cédulas del personal, anexo a la plantilla del Oferente (SNCC.F.037) subsanable. (SUBSANABLE).
- 8. Personal responsable de la Obra y experiencia en la realización de este tipo de actividad: Currículo del Personal Profesional propuesto (SNCC.D.045) / Experiencia profesional del Personal Principal (SNCC.D.048) Copia de la tarjeta o matricula profesional donde se especifique la fecha de expedición, con el fin de determinar la experiencia general. Carta de intención y disponibilidad debidamente suscrita en donde se especifique el número y objeto de la contratación directa, el cargo y la disponibilidad exigida. Certificaciones de experiencia. Las cuales deben indicar: Nombre de la entidad contratante, el Contratista, el objeto de la Obra, las fechas de inicio y finalización, el cargo desempeñado. (NO SUBSANABLE).
- 9. Descripción del enfoque, la metodología y el plan de actividades para la ejecución del trabajo (SNCC.D.044). Incluyendo una explicación detallada de los trabajos de conformidad al Pliego y al sitio de Obra, estrategias y métodos de ejecución, organización, frentes de trabajo, sistema de almacenamiento. Incluyendo un plan de gestión de riesgos, cuidado del medio ambiente y cambio climático, con la indicación de las probabilidades de ocurrencia, impacto y medidas de mitigación, plan de seguridad, higiene y manejo ambiental. (NO SUBSANABLE).
- 10. Plan de seguridad e higiene. (NO SUBSANABLE).
- 11. Plan de gestión de riesgo. Con la indicación de las probabilidades de ocurrencia.

impacto y medidas de mitigación. (NO SUBSANABLE).

- 12. Plan de gestión ambiental. (NO SUBSANABLE).
- **13.** Plan de protección de zonas arqueológicas. Indicando plan para la identificación y respeto de zonas arqueológicas. (NO SUBSANABLE).
- 14. Cronograma de Ejecución de Obra y Estructura de descomposición de trabajo del trabajo (EDT). Debe estar en formato Project y PDF, en formato físico y digital editable, debe estar en formato legible, con los recursos balanceados, que cumpla con los plazos estipulados en el presente Pliego de Condiciones, y las partidas incluidas deben tener coherencia con las secuencias naturales de ejecución y con las partidas de presupuesto. (NO SUBSANABLE).
- 15. Plan de manejo de circulación vial. (NO SUBSANABLE).
- II. La Oferta Económica tendría que contener:
- Presentación Formulario de Oferta Económica (SNCC.F.033). (NO SUBSANABLE).
- Presupuesto Impreso y digital editable en Excel. Debe estar obligatoriamente en el formato del Formulario de Presentación de Oferta Económica (Listado de Partidas). (NO SUBSANABLE).
- 3. Garantía de Seriedad de la Oferta: Correspondiente al uno por ciento (1%) del monto de su Oferta Económica. El tipo de garantía será una fianza y deberá ser presentada en pesos dominicanos (RD\$). La vigencia de la garantía deberá ser igual a un plazo de ciento cincuenta (150) días hábiles contados a partir de la fecha de apertura de la Oferta Técnica. La Garantía de Seriedad de la Oferta será de cumplimiento obligatorio y vendrá incluida dentro de la Oferta Económica. La omisión en la presentación de la Oferta de la Garantía de Seriedad de la Oferta o cuando la misma fuera insuficiente, conllevará la desestimación de la Oferta sin más trámite. (NO SUBSANABLE).
- **4. Análisis de Precios Unitarios:** Listado de Análisis Unitarios con el ITBIS transparentado en partidas, materiales y equipos. Los análisis de costos del Oferente deben corresponder en su totalidad con los precios unitarios consignados en el formulario de la Oferta Económica. (NO SUBSANABLE).

CONSIDERANDO: Que en fecha cuatro (04) del mes de agosto del año dos mil veintidós (2022) a las diez de la mañana (10:00 am), en presencia del Lic. RICHARD ROSARIO.

ROJAS, Notario Público de los del Número para el Distrito Nacional, debidamente juramentado y provisto de matrícula del Colegio de Notarios número 2234, se procedió a la apertura de sobres de las Ofertas Técnicas presentadas por las empresas: Constructora Kuky Silverio Industrial, S.R.L.; IDC Construcción, S.R.L.; Camilo J. Hurtado C. Ingenieros Asociados, S.R.L.; Constructora Mar, S.R.L.; Constructora Rizek y Asociados, S.R.L., Equipos y Construcciones del Cibao (ECOCISA), S.R.L.; Consorcio Remix, S.A.; Constructora Vicasa, S.R.L.; Malespín Constructora, S.R.L.; J. Fortuna Constructora, S.R.L.; Antillean Construction Corporation, S.R.L.; Constructora Interamericana (CINTER), S.R.L.; Consorcio Ecoterra, Abreu y Soto, S.A.; Petróleos Antillanos (PETROANSA), S.R.L.; Arquiconstrusa, S.R.L.; J. López Constructora, S.R.L.; Cruz, German & Asociados, S.R.L.; y, Grupo Cebarma, S.R.L.

CONSIDERANDO: Que, conforme a lo establecido en el Cronograma de la Licitación Abierta del proceso FID-2022-0019, en fecha diecisiete (17) del mes de agosto del año dos mil veintidós (2022) fueron notificados a los Oferentes participantes en el proceso los errores u omisiones de naturaleza subsanable a los fines de que fueran depositados los mismos debidamente subsanados.

CONSIDERANDO: En fecha diecinueve (19) del mes de agosto del año dos mil veintidós (2022) fueron recibidas las documentaciones de naturaleza subsanable de los Oferentes Constructora Rizek y Asociados, S.R.L., Equipos y Construcciones del Cibao, S.R.L. (ECOCISA) y Petróleos Antillanos (PETROANSA) S.R.L. Por otro lado, en fecha veintidós (22) del mes de agosto del año dos mil veintidós (2022), fueron recibidas las documentaciones de los Oferentes Constructora Kuky Silverio Industrial, S.R.L., Camilo J. Hurtado C. Ingenieros Asociados, S.R.L., Consorcio Remix, S.A., Malespín Constructora, S.R.L., Antillean Construction Corporation, S.R.L., Constructora Interamericana S.R.L. (CINTER), Consorcio Ecoterra Abreu y Soto, S.A., Arquiconstrusa, S.R.L. y Cruz, German & Asociados, S.R.L., siendo estas entregadas a los Peritos para su debida revisión y evaluación. En ese sentido, posteriormente, se procedió con la ponderación y continuidad de la evaluación de credenciales y Oferta/Propuesta Técnica de los oferentes.

CONSIDERANDO: Que en fecha veintiséis (26) del mes de agosto del año dos mil veintidós (2022) los peritos designados, señores Cirilo Suriel Avellino, Alexis Bernie Calderón Santana, Miguel Angel Guzmán Aquino, Pilar Carolina Falette Peña y Joaquín Cerón Salcedo, procedieron a emitir Informe Preliminar de las Ofertas Técnicas evaluadas. Por las razones justificadas en este Informe recomiendan descalificación de las Ofertas Técnicas presentadas por Constructora Kuky Silverio Industrial, S.R.L.; IDC Construcción, S.R.L.; Camilo J. Hurtado C. Ingenieros Asociados, S.R.L.; Constructora Vicasa, S.R.L.; Antillean Construction Corporation, S.R.L.; Constructora Interamericana (CINTER), S.R.L.; Petróleos Antillanos (PETROANSA), S.R.L.; Arquiconstrusa, S.R.L.; Cruz, German & Asociados, S.R.L. En contraposición,

realizan puntuación y recomendación de habilitación de los Oferentes listados en el siguiente recuadro, a saber:

Oferentes	No. Lote	Puntuación
CONSTRUCTORA MAR, S.R.L.	LOTE 4	Oferta Técnica
CONSTRUCTORA WAR, S.R.L.	LOTE 1	70
	LOTE 3	70 70
	LOTE 4	70
CONSTRUCTORA RIZEK Y ASOCIADOS, S.R.L.	LOTE 1	70
	LOTE 2	70
	LOTE 3	70
	LOTE 4	70
EQUIPOS Y CONSTRUCCIONES DEL CIBAO,	LOTE 1	70
(ECOCISA), S.R.L.	LOTE 2	70
	LOTE 3	70
	LOTE 4	70
CONSORCIO REMIX, S.A.	LOTE 1	65
	LOTE 2	65
	LOTE 3	65
	LOTE 4	65
MALESPÍN CONSTRUCTORA, S.R.L.	LOTE 1	65
	LOTE 2	65
	LOTE 3	65
	LOTE 4	65
J. FORTUNA CONSTRUCTORA, S.R.L.	LOTE 1	70
	LOTE 2	70
	LOTE 3	70
	LOTE 4	70
CONSORCIO ECOTERRA ABREU Y SOTO S.A.	LOTE 1	64
	LOTE 2	64
	LOTE 3	64
	LOTE 4	64
J. LÓPEZ CONSTRUCTORA, S.R.L.	LOTE 1	70
	LOTE 2	70
	LOTE 3	70
	LOTE 4	70



CONSIDERANDO: Que las recomendaciones emitidas en el Informe preliminar de los peritos fueron aprobadas por la Unidad de Gerencia Técnica mediante Acta No. 40-2022 de fecha treinta (30) del mes de agosto del año dos mil veintidós (2022) y, en consecuencia:

- 1) Se habilita la Apertura de "Sobres B" contentivos de Ofertas/Propuestas Económicas del proceso FID-2022-0019 de los siguientes Oferentes/Proponentes:
- Constructora Mar, S.R.L.
- Constructora Rizek y Asociados, S.R.L;
- Equipos y Construcciones del Cibao (ECOCISA), S.R.L.:
- Consorcio Remix, S.A;
- Malespín Constructora, S.R.L.:
- J. Fortuna Constructora, S.R.L;
- Consorcio Ecoterra Abreu y Soto S.A.;
- J. López Constructora, S.R.L.
- 2) Se ordena la devolución de los "Sobres B" contentivos de Ofertas Económicas del proceso FID-2022-0019 debidamente cerrados y sin aperturar, en vista de que estos Oferentes no cumplieron con los requerimientos exigidos en los Pliegos de Condiciones del proceso FID-2022-0019, conforme las fundamentaciones establecidas en el Informe Preliminar, a los siguientes Oferentes:
 - Constructora Kuky Silverio Industrial, S.R.L.;
 - IDC Construcción, S.R.L;
 - Camilo J. Hurtado C. Ingenieros Asociados, S.R.L.;
 - Constructora Vicasa, S.R.L.;
 - Antillean Construction Corporation, S.R.L.;
 - Constructora Interamericana (CINTER), S.R.L.:
 - Petróleos Antillanos (PETROANSA), S.R.L.;
 - Arquiconstrusa, S.R.L;
 - Cruz, German & Asociados, S.R.L.

CONSIDERANDO: Que en fecha cinco (5) del mes de septiembre del año dos mil veintidos (2022) a las diez de la mañana (10:00 AM), en presencia del Lic. RICHARD ROSARIO ROJAS, Notario Público de los del Número para el Distrito Nacional, debidamente juramentado y provisto de matrícula del Colegio de Notarios número 2234, se procedió a la apertura de sobres de las Ofertas Económicas de las empresas habilitadas por la Unidad de Gerencia Técnica en virtud del Acta No. 40-2022 de fecha treinta (30) del mes de agosto del año dos mil veintidós (2022).

Gm

CONSIDERANDO: Que los peritos designados al efecto procedieron con la Evaluación de Ofertas Económicas de las empresas habilitadas y emitieron el Informe pericial definitivo de evaluación de ofertas y recomendación de adjudicación de fecha nueve (09) del mes de septiembre del año dos mil veintidós (2022), el cual está siendo objeto de análisis en la presente Acta por esta Unidad de Gerencia Técnica.

CONSIDERANDO: Que conforme lo establecido en el Pliego de Condiciones del proceso FID-2022-0019 las Ofertas Económicas para poder ser admitidas deben cumplir con los requisitos mínimos establecidos en el numeral 2.18.2 del Pliego de Condiciones, a saber: 1) Formulario de Presentación de la Oferta Económica (SNCC.F.033); 2) Presupuesto impreso y digital en formato Excel; 3) Garantía de seriedad de la oferta por un plazo no menor de ciento cincuenta (150) días hábiles contados a partir de la fecha de apertura de la Oferta Técnica; y, 4) Análisis de precios unitarios.

CONSIDERANDO: Que las Ofertas Económicas presentadas, para ser consideradas como sustentable, deberán estar dentro de los rangos mínimos y máximo (+/- 10%) establecidos en el acápite 3.9 del Pliego de Condiciones; a estos fines, la entidad contratante estableció en el acápite 3.8 del Pliego de Condiciones, presupuestos bases para cada lote, a saber: 1) Lote 1, con un monto de DOSCIENTOS CUARENTA MILLONES SEISCIENTOS CINCO MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS DOMINICANOS CON 57/100 (RD\$240,605,920.57); 2) Lote 2 con un monto de DOSCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS DOMINICANOS CON 59/100 (RD\$224,150,844.59); 3) Lote 3 con un monto de DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES TREINTA Y UN MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS DOMINICANOS CON 50/100 (RD\$251,031,698.50); y, 4) Lote 4 con un monto de TRESCIENTOS TRES MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO CIENTO CINCUENTA Υ UN PESOS DOMINICANOS CON 51/100 (RD\$303,335,151.51).

CONSIDERANDO: Que tal cual puede ser verificado en las fundamentaciones del Informe Definitivo sujeto a aprobación mediante la presente Acta, las Ofertas Económicas aperturadas para fines de evaluación cumplen con los criterios mínimos señalados en los dos anteriores párrafos a excepción de las Ofertas Económicas presentadas por Consorcio Ecoterra, Abreu y Soto, S.A. y Consorcio Remix, por las razones que serán expuestas en los subsiguientes párrafos.

CONSIDERANDO: Que conforme han verificado los peritos designados, la razón que da lugar al no cumplimiento de las Ofertas Económicas presentadas por Consorcio Ecoterra, Abreu y Soto, S.A. se debe a que este Consorcio, para cada uno de sus Lotes, presenta garantía de seriedad de la oferta con menor cobertura de la requerida en el acápite 3.7. de los Pliegos de Condiciones, pues el mismo establece que la garantía de seriedad de la Oferta deba tener una vigencia de ciento cincuenta (150) días hábiles a partir de la fecha de apertura de la Oferta Técnica. Consorcio Ecoterra, Abreu y Soto, S.A. ha presentado

Sm

Garantía de Seriedad de la Oferta con vigencia del cuatro de agosto del año dos mil veintidós (2022) hasta el treinta (30) del mes de diciembre del año dos mil veintidós (2022), es decir, una vigencia de ciento seis (106) días hábiles y no de ciento cincuenta (150) días hábiles conforme establece el Pliego de Condiciones. En este sentido, los peritos recomiendan la desestimación de la Oferta presentada por Consorcio Ecoterra, Abreu y Soto, S.A. respecto de todos los Lotes en que presentó Ofertas.

CONSIDERANDO: Que la razón que da lugar al no cumplimiento de las Ofertas Económicas del Consorcio Remix respecto de los Lotes No. 3 y No. 4 es que el presupuesto presentado en uno y otro Lote excede el monto máximo requerido, que es el presupuesto base más 10%. Para el Lote 3, Consorcio Remix realiza una Oferta Económica por valor de DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS VEINTIÚN MIL DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS DOMINICANOS CON 19/100 (RD\$276,921,239.19). Y, para el Lote 4, Consorcio Remix realiza una Oferta Económica por valor de TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS SESENTA Y DOS PESOS DOMINICANOS CON 09/100 (RD\$334,186,762.09). En este sentido, los peritos recomiendan la desestimación de la Oferta presentada por Consorcio Remix en lo que respecta al Lote No. 3 y No. 4.

Gu

CONSIDERANDO: Que conforme lo establecido en el Pliego de Condiciones del proceso, las Ofertas Económicas que cumplan con los requisitos mínimos se les procederá a calificar, asignándosele un puntaje de máximo treinta (30) puntos. Para el cálculo de la puntuación correspondiente se debe implementar la fórmula establecida en el numeral 3.10 del Pliego de Condiciones. En este sentido, respecto de los Oferentes cuyas Ofertas Económicas han cumplido con los requisitos establecidos en el Pliego de Condiciones, los peritos al aplicar la antes citada fórmula han obtenido los siguientes resultados:

Oferentes	No. Lote	Oferta Económica	Puntuación
CONSTRUCTORA MAR, S.R.L.	LOTE 1	RD\$216,836,808.13	30
	LOTE 2	RD\$202,088,649.41	30
	LOTE 3	RD\$226,348,741.22	30
	LOTE 4	RD\$273,380,056.62	30
CONSTRUCTORA RIZEK Y ASOCIADOS, S.R.L.	LOTE 1	RD\$231,269,811.30	28.13
	LOTE 2	RD\$216,143,638.17	28.05
	LOTE 3	RD\$239,802,437.66	28.32
	LOTE 4	RD\$289,802,762.98	28.30
EQUIPOS Y CONSTRUCCIONES	LOTE 1	RD\$217,730,300.68	29.88
DEL CIBAO, (ECOCISA), S.R.L.	LOTE 2	RD\$202,856,552.56	29.89
	LOTE 3	RD\$227,177,331.77	29.89
	LOTE 4	RD\$274,494,143.60	29.88

N

Página 16 de 21

CONSORCIO REMIX, S.A.	LOTE 1	RD\$264,308,743.45	24.61
	LOTE 2	RD\$247,333,063.47	24.51
MALESPÍN CONSTRUCTORA,	LOTE 1	RD\$219,044,229.83	29.70
S.R.L.	LOTE 2	RD\$204,143,588.26	29.70
	LOTE 3	RD\$228,713,905.12	29.69
	LOTE 4	RD\$275,859,083.85	29.73
J. FORTUNA CONSTRUCTORA, S.R.L.	LOTE 1	RD\$224,906,786.47	28.92
	LOTE 2	RD\$210,129,861.00	28.85
	LOTE 3	RD\$233,153,081.23	29.12
	LOTE 4	RD\$280,000,763.20	29.29
J. LÓPEZ CONSTRUCTORA, S.R.L.	LOTE 1	RD\$230,624,396.38	28.21
	LOTE 2	RD\$215,180,498.03	28.17
	LOTE 3	RD\$240,521,323.96	28.23
	LOTE 4	RD\$290,856,064.20	28.20

CONSIDERANDO: Que conforme el numeral 3.11 del Pliego de Condiciones del proceso, una vez se tienen las calificaciones de las Ofertas Técnicas y las Ofertas Económicas se debe procede con la evaluación combinada de ambas Ofertas y, posteriormente, en base a los resultados realizar recomendación de adjudicación. En este sentido, del resultado de la evaluación combinada de las Ofertas Técnicas y Económicas se presentan las siguientes

conclusiones:

Oferentes	No. Lote	Puntuación Oferta Técnica	Puntuación Oferta Económica	Total Puntuación Ambas Ofertas
CONSTRUCTORA	LOTE 1	70	30	100
MAR, S.R.L.	LOTE 2	70	30	100
	LOTE 3	70	30	100
	LOTE 4	70	30	100
CONSTRUCTORA	LOTE 1	70	28.13	98.13
RIZEK Y ASOCIADOS, S.R.L.	LOTE 2	70	28.05	98.05
	LOTE 3	70	28.32	98.32
	LOTE 4	70	28.30	98.30
EQUIPOS Y CONSTRUCCIONES DEL CIBAO, (ECOCISA), S.R.L.	LOTE 1	70	29.88	99.88
	LOTE 2	70	29.89	99.89
	LOTE 3	70	29.89	99.89
(2000107), 0.11.2.	LOTE 4	70	29.88	99.88
	LOTE 1	65	24.61	89.61

Gr

CONSORCIO REMIX,		65		
S.A.	LOTE 2		24.51	89.51
MALESPÍN	LOTE 1	65	29.70	94.70
CONSTRUCTORA, S.R.L.	LOTE 2	65	29.70	94.70
J.K.L.	LOTE 3	65	29.69	94.69
	LOTE 4	65	29.73	94.73
J. FORTUNA	LOTE 1	70	28.92	98.92
CONSTRUCTORA,	LOTE 2	70	28.85	98.85
S.R.L.	LOTE 3	70	29.12	99.12
	LOTE 4	70	29.29	99.29
J. LÓPEZ	LOTE 1	70	28.21	98.21
CONSTRUCTORA,	LOTE 2	70	28.17	98.17
S.R.L.	LOTE 3	70	28.23	98.23
	LOTE 4	70	28.20	98.20

Sin

CONSIDERANDO: Que, según descrito en el número 4.1. del Pliego de Condiciones del proceso, los Oferentes podrán participar en todos los Lotes, sin embargo, sólo podrán ser adjudicados en un (1) lote. Si un Oferente presenta la mejor Oferta conforme a los criterios indicados en más de un (1) lote, se adjudicará aquel cuyo monto sea mayor y los demás serán adjudicados al que haya quedado en el lugar inferior y así sucesivamente. Sólo podrá adjudicarse más de dos (2) lotes a un mismo Oferente en aquellos casos que la Oferta presentada sea la única en ese lote.

CONSIDERANDO: Que del resultado de la evaluación combinada de la Oferta Técnica y de la Oferta Económica y, tomando en cuenta el monto del valor Ofertado, los peritos recomiendan realizar adjudicación a favor de: J. Fortuna Constructora, S.R.L. el LOTE No. 1; a favor del Oferente J. López Constructora, S.R.L., el LOTE No. 2; a favor del Oferente Equipos y Construcciones del Cibao, (ECOCISA), S.R.L., el LOTE No. 3; y, a favor del Oferente Constructora Mar, S.R.L., el LOTE No. 4.

CONSIDERANDO: Conforme el apartado 5.13 del Reglamento de Compras y Contrataciones del Fideicomiso Pro-Pedernales aprobado por el Comité Administrativo mediante Acta 003-2022 en fecha veinticinco (25) del mes de abril del año dos mil veintidós (2022), la Unidad de Gerencia Técnica del Fideicomiso Pro-Pedernales decidirá por la mayoría absoluta de votos de los miembros presentes o representados.

VISTOS: Los Pliegos de Condiciones del proceso para contratación de la ejecución de movimiento de tierra de cuatro (4) Lotes para la construcción de cuatro (4) hoteles del Proyecto Turístico en Cabo Rojo, Pedernales, proceso de referencia No. FID-2022-0019.

VISTO: El Informe Definitivo de fecha nueve (09) de septiembre del año dos mil veintidós (2022), elaborado por los peritos designados por la Unidad de Gerencia Técnica, correspondiente a la Evaluación de Ofertas contentivo de Resumen de Resultados de Informe Preliminar, Evaluación de Oferta Económica y Recomendación de Adjudicación para contratación de la ejecución de movimiento de tierra de cuatro (4) Lotes para la construcción de cuatro (4) hoteles del Proyecto Turístico en Cabo Rojo, Pedernales.

En consecuencia, después de haber visto, ponderado y valorado, el Pliego de Condiciones del proceso de Licitación Abierta número FID-2022-0019 y las recomendaciones realizadas por los peritos designados en el Informe Definitivo de fecha nueve (09) de septiembre del año dos mil veintidós (2022), elaborado por los peritos designados por la Unidad de Gerencia Técnica, esta Unidad de Gerencia Técnica del Fideicomiso Pro-Pedernales, RESUELVE:

Resolución número uno (1):

APROBAR como al efecto APRUEBA el Informe Definitivo de fecha nueve (09) de septiembre del año dos mil veintidós (2022), correspondiente al Informe pericial definitivo de evaluación de ofertas y recomendación de adjudicación para contratación de la ejecución de movimiento de tierra de cuatro (4) Lotes para la construcción de cuatro (4) hoteles del proyecto turístico en Cabo Rojo, Pedernales, realizado por los peritos designados, señores Cirilo Suriel Avellino, Alexis Bernie Calderón Santana, Miguel Angel Guzmán Aquino, Pilar Carolina Falette Peña y Joaquín Cerón Salcedo. En consecuencia, se adjunta este Informe como Anexo y parte integral de la presente Acta.

ESTA RESOLUCIÓN FUE APROBADA A UNANIMIDAD.

Resolución número dos (2):

ADJUDICAR como al efecto ADJUDICA la contratación para la ejecución de movimiento de tierra de cuatro (4) Lotes para la construcción de cuatro (4) hoteles del Proyecto Turístico en Cabo Rojo, Pedernales, a los siguientes:

- Con una calificación de noventa y ocho punto noventa y dos (98.92) puntos, se adjudica a favor J. FORTUNA CONSTRUCTORA, S.R.L. la ejecución del movimiento de tierra del LOTE NO. 1 de la presente contratación, por el valor ofertado de DOSCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES NOVECIENTOS SEIS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS DOMINICANOS CON 47/100 (RD\$224,906,786.47);
- Con una calificación de noventa y ocho punto diecisiete (98.17) puntos, se adjudica
 a favor J. LÓPEZ CONSTRUCTORA, S.R.L. la ejecución del movimiento de tierra

Gr

del LOTE NO. 2 de la presente contratación, por el valor ofertado de DOSCIENTOS QUINCE MILLONES CIENTO OCHENTA MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS DOMINICANOS CON 03/100 (RD\$215,180,498.03);

- Con una calificación de noventa y nueve punto ochenta y nueve (99.89) puntos, a favor EQUIPOS Y CONSTRUCCIONES DEL CIBAO, (ECOCISA), S.R.L. la ejecución del movimiento de tierra del LOTE NO. 3 de la presente contratación, por el valor ofertado de DOSCIENTOS VEINTISIETE MILLONES CIENTO SETENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y UN PESOS DOMINICANOS CON 77/100 (RD\$227,177,331.77);
- Con una calificación de cien puntos (100) puntos, a favor CONSTRUCTORA MAR, S.R.L. la ejecución del movimiento de tierra del LOTE NO. 4 de la presente contratación, por el valor ofertado de DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA MIL CINCUENTA Y SEIS PESOS DOMINICANOS CON 62/100 (RD\$273,380,056.62).

ESTA RESOLUCIÓN FUE APROBADA A UNANIMIDAD.

Resolución número tres (3):

ORDENAR como al efecto ORDENA a las empresas adjudicatarias, la constitución de fianza de Garantía de Fiel Cumplimiento de sus respectivo Contratos, consistente en una póliza de seguros emitida por una compañía aseguradora autorizada por la Superintendencia de Seguros para operar en la República Dominicana, que cumpla con requisitos mínimos de solvencia y liquidez establecidos por la Superintendencia de Seguros de la República Dominicana, en el plazo de cinco (5) días hábiles, contados a partir de la notificación de la presente Acta, por el importe del cuatro por ciento (4%) del monto total de los Lotes adjudicados, conforme lo requerido en los Pliegos de Condiciones del proceso referencia número FID-2022-0019.

ESTA RESOLUCIÓN FUE APROBADA A UNANIMIDAD.

Resolución número cuatro (4):

INSTRUIR como al efecto INSTRUYE a Fiduciaria Reservas, en calidad de gestora fiduciaria del Fideicomiso Pro-Pedernales, a proceder con la elaboración y suscripción de los Contratos con las empresas adjudicatarias en virtud del presente proceso FID-2022-0019 para la ejecución de movimiento de tierra de cuatro (4) Lotes para la construcción de cuatro (4) hoteles del proyecto turístico en Cabo Rojo, Pedernales.

ESTA RESOLUCIÓN FUE APROBADA A UNANIMIDAD.

Resolución número cinco (5):

APROBAR como al efecto APRUEBA la publicación de la presente Acta en el portal institucional de la Dirección General de Alianzas Público-Privadas (DGAPP), Fideicomitente del Fideicomiso Pro-Pedernales. Asimismo, que sea notificada la presente Acta a los Oferentes que presentaron ofertas en el proceso junto con el correspondiente Informe Pericial Definitivo de Evaluación de Ofertas del presente proceso FID-2022-0019 contentivo del Informe pericial definitivo de evaluación de ofertas y recomendación de adjudicación de fecha de fecha nueve (09) de septiembre del año dos mil veintidós (2022).

ESTA RESOLUCIÓN FUE APROBADA A UNANIMIDAD.

Y no habiendo otro punto que tratar, se dio por terminada la sesión, en fe de lo cual se levanta la presente acta, que firman todos los presentes en señal de aprobación y conformidad con su contenido.

Francisco García

Asesor de Proyectos

Ministerio de la Presidencia

Ornella Oberto Meléndez

Asesora Financiera

Fideicomiso Pro-Pedernales

José Ariza Durán

Asesor Técnico

Fideicomiso Pro-Pedernales

Gian Lucas Marra

Asesor

Ministerio de Hacienda